

Finca objeto de subasta

Que, al folio 32, del libro 109 de Zújar, tomo 755 del archivo, aparece la finca registral número 12.435, cuya descripción es como sigue:

Urbana. Casa en la calle Heredia, número 27, compuesta de varias habitaciones y corral o descubierto, con la superficie de 64 metros cuadrados, de los que corresponden 32 metros cuadrados a la casa, y los otros 32 al corral. Situada en la villa de Zújar, y linda: Derecha, entrando, con otra de don Matías Fernández Ruiz; izquierda, la de herederos de don Francisco Fernández Martínez; espalda, la de don Ramón Montoya Peláez, y frente, la calle de su situación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 27 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—34.188.

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Hernández Álvarez, doña María Luisa Calleja Benedit, don Juan José Barroso Hernández, don Juan José Barroso Temblador y don José Ramón Barroso Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873 0000 17 230/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 5. Vivienda A o izquierda-izquierda del piso primero, situado en el fondo izquierda del edificio, mirando según se entra en el portal 3; tiene 69 metros 5 decímetros cuadrados de superficie útil, enclavado dentro de lo que en el plan vertical vigente del polígono «Zumárraga», se denomina «Sector I», en la villa de Zumárraga. Finca 8.028 de Zumárraga, inscrita al tomo 830, libro 118, folio 25.

Valor tipo: 9.601.614 pesetas.

Urbana número 57. Vivienda letra K, del octavo piso del portal 2, de la casa números 2 y 4, en la plaza de Los Leturia, de Zumárraga, ocupa una superficie de 64 metros 71 decímetros cuadrados. Finca 4.043 de Zumárraga, inscrita al tomo 469, libro 58, folio 53.

Valor tipo: 8.244.000 pesetas.

Dado en Bergara a 11 de junio de 1998.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—34.089.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente, hace público: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1997, promovidos por el Procurador don Manuel José Pedreira del Río, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Rivera Formoso y doña Lydia Pereira Sarriá, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 56.183.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 56.183.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00193/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificación destinada a vivienda, compuesta de planta baja, distribuida en «hall», cocina, comedor, estar biblioteca, seis dormitorios, aseo y cuatro cuartos de baño; con una superficie construida de 462 metros cuadrados, según reciente medición de 350 metros cuadrados, y unida a la misma un terreno formando un conjunto de 29 áreas 34 centiáreas, al sitio Chousa en Rios de Bañobre, Pataqueiro y Boca del Río de Bañobre. Linda: Norte, de doña Carmen Rodríguez y doña María Martínez Castañeira y carretera; sur, ribera de mar, herederos de don Antonio Sande y don Juan Rodeiro Bedoya, y oeste, de doña Carmen Rodríguez Martínez y herederos de don Jesús Sande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 477 del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de Miño, folio 50 vuelto, finca número 6.469 duplicado, inscripción quinta.

Y para que así conste y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutantes en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 8 de junio de 1998.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—34.421.

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Aranzazu Asla Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-